

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

VISTOS:

08 MAYO 2018

A.- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 07 de enero del 2017, con providencia del señor Alcalde que adjudica al oferente BANCO ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7, la Propuesta Pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL”.

B.- El Decreto Exento N° 399, de fecha 08 de febrero del 2018, que acepta la oferta presentada para la materialización del llamado a Propuesta Pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-65-LQ17, al oferente BANCO ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7, por un periodo de 6 años, a una tasa de interés anual del 2.20 %, a favor de la municipalidad de Angol.

C.- El Decreto Exento N° 911 de fecha 08 de mayo del 2018, que aprueba el contrato entre BANCO ESTADO DE CHILE RUT: 97.030.000-7 y la Municipalidad de Angol, por un periodo de 6 años, a una tasa de interés anual del 2.20 %, a favor de la municipalidad de Angol.

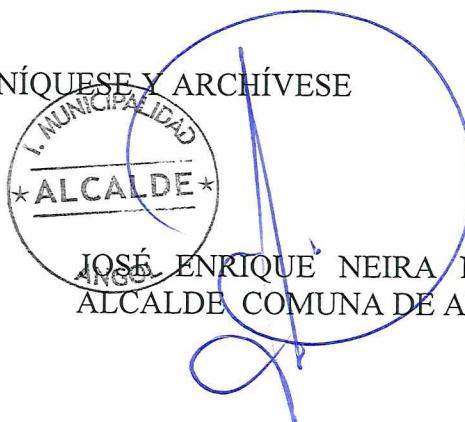
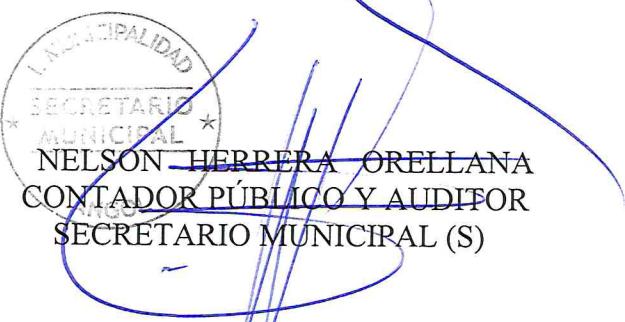
D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Devuélvase la Garantía por concepto de Seriedad de la Oferta presentada en la Propuesta Pública “APERTURA DE CUENTAS CORRIENTES Y SERVICIOS RELACIONADOS AL GIRO BANCARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE ANGOL” ID: 2743-65-LQ17, por la Institución Banco Estado, quien entrego el siguiente documento: Boleta de Garantía N° 7297271 del Banco Estado por \$500.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/NHO/ORR/RDI/-
DISTRIBUCION:

- Secpla
- Of. partes
- Carpeta Licitación
- Transparencia
- Finanzas
- Secretaria Municipal